# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 4
## (EXAMEN DE ADENDA AL INFORME TÉCNICO Y APERTURA SOBRE 3 )

Presidencia:
Dña. Rosa María Martínez Diéguez
Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Vocalías:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona
Representante de Gabinete Jurídico
D. Begoña Díaz Muruaga
Representante de la Intervención Delegada
D. Guillermo Rosado Cueto
Jefe del Departamento de Sistemas e Infraestructuras
Dª Mª Antonia Fernández Caraballo
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
D. Juan Pedro Crisol Gil
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 9 de septiembre de 2020, a las 12:15 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 24 de abril de 2020, con objeto de proceder a la lectura de la Adenda del informe técnico en primera sesión y a la posterior apertura pública del sobre nº3 en segunda sesión, correspondiente al expediente siguiente:

**EXPEDIENTE**: CONTR 2020 82421
**TIPO DE CONTRATO**: MIXTO
**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**: CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS PARA LA MEJORA DE LA ELECTRÓNICA DE RED Y SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA EN LAS OFICINAS COMARCALES AGRARIAS
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)**: 174.998,67 € (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS)
**VALOR ESTIMADO (IVA NO INCLUIDO)**: 144.627,00€ (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS )
**ÓRGANO GESTOR PROPONENTE**: SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Europa invierte en las zonas rurales

Se inicia la sesión aprobando el acta de la mesa de contratación celebrada el pasado 19 de agosto.

Reunida la mesa de contratación en primera sesión para examinar la Adenda al Informe técnico, de fecha 9 de septiembre, emitido por el servicio proponente, sobre la Evaluación técnica de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras en el Sobre 2, resulta lo siguiente:

Emitido el informe, se indica en el mismo con exactitud qué información habían suministrado determinadas empresas para que se considerara que se habían dado datos relativos a los criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas, que debían incluirse en el sobre número 3. La información se refiere a la determinación de los modelos de SAI ofertados, que de forma explícita o implícita infieren los

resultados de las fórmulas referidas a "factor de potencia" y "tiempo de autonomía" que corresponden a criterios de evaluación cuantitativos del sobre número 3.

En concreto el citado informe , indica que :

*"-REYNALDO TECNOSON S.A.*
*Al principio de la oferta, en concreto en la página 6 de la misma se propone como SAI el modelo"RIELLO SENTINEL DUAL SDH MOD. SDH-2200". Al poner este modelo concreto de SAI, es posible deducir el factor de potencia del SAI propuesto consultando los folletos técnicos de este SAI. Por ejemplo en "https://www.riello-ups.es/product_models/186-sdh-2200.pdf. De este enlace se obtiene que el factor de potencia de salida es de 1980W.*

*-GESMAN SOLUCIONES INTEGRALES SLU*
*Al principio de la oferta propone, en concreto, como SAI el modelo SLC-2000-TWIN RT2 (10'). Al poner el modelo concreto de SAI, es posible deducir el valor del factor de potencia, pero es que además posteriormente en la página número 5 de la oferta se presenta una tabla comparativa de esta gama de SAIs en la que se recuadra en color el modelo concreto ofertado y donde explícitamente aparece el factor de potencia del mismo, siendo en concreto de 2000W.*

*-SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L.(SCC)*
*Al principio de la oferta, en la página número 4, se muestra una pequeña tabla resumen con los elementos ofertados y en concreto se especifica el SAI que oferta, a saber, el SLC-1500-TWIN RT2 (10'). Por lo tanto al poner este modelo concreto de SAI, es posible deducir el factor de potencia del SAI propuesto consultando los folletos técnicos de este SAI. Por ejemplo en https://www.salicru.com/slc-1500-twin-rt2.html. De este enlace se obtiene que el factor de potencia de salida es de 1500W.*

*-BEXTRON POWER, S.L.*
*Esta propuesta oferta un SAI de la marca "EATON" especificando el modelo exacto, a saber, "EATON9PX 1,5 NP". Además y de forma explícita en la página 6 de la oferta se presenta una tabla en donde aparece el factor de potencia del SAI, en concreto 1,5Kw. Pero además presenta copia del "datasheet"del SAI donde de nuevo aparece dicho valor en la propia oferta."*

En consecuencia, las citadas empresas han quedado excluidas de la licitación, al incluir información relativa al sobre número 3 en el sobre número 2.

El resto de las empresas han quedado valoradas de la siguiente manera, siendo:

- El criterio 1.1: Diseño de la red SAIS, valorado con un máximo de 3 puntos.
- El criterio 1.2: Plan de puesta en marcha, valorado con hasta un máximo de 2 puntos.

| ***EMPRESA*** | Criterio 1.1 | Criterio 1.2 | TOTAL |
|---|---|---|---|
| FIBRATEL | 1,5 | 1,5 | 3 |
| ITWISE | 1,5 | 2 | 3,5 |
| SEMIC | 1,25 | 1,5 | 2,75 |
| ELECNOR | 1,5 | 2 | 3,5 |
| ALANCOIN | 1,5 | 1 | 2,5 |
| SOLUTIA | 2 | 2 | 4 |
| BIOS | 1,5 | 1 | 2,5 |
| TELEFÓNICA | 1,5 | 2 | 3,5 |
| AERIUM | 1,5 | 1,5 | 3 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| IET | 2 | 1,5 | 3,5 |
| APD | 1,25 | 2 | 3,25 |
| REDESYS | 1,5 | 1 | 2,5 |
| MAGTEL | 2 | 2 | 4 |

Todas ellas continúan en el procedimiento de licitación, al haber superado el umbral mínimo establecido en 2,5 puntos, sobre el total de la puntuación de 5.
Procede por tanto abrir los sobres número 3 presentados por las empresas que continúan en la licitación en este acto y dar público conocimiento sobre la documentación que será valorada mediante la aplicación de criterios sometidos fórmulas. En concreto:
- Proposición económica: valorada hasta un máximo de 55 puntos.
- Mejora en el aumento de los años de garantía de los SAIS: valorada hasta un máximo de 20 puntos.
- Mejora relativa al aumento de potencia de salida de los SAIS: valorada hasta un máximo de 10 puntos.
- Mejora relativa al aumento de la autonomía de los SAIS: valorada hasta un máximo de 10 puntos.

Con posterioridad, a las 12:15 h, con la presencia de todas las personas que componen la Mesa de Contratación, y a través de la plataforma telemática "Circuit", se inicia la segunda sesión.

Acto seguido, la Secretaría pasa a dar lectura de las ofertas económicas presentada por las empresas que continúan en el procedimiento, así como de las mejoras ofertadas, resultando lo siguiente:

| EMPRESAS | OFERTA ECONÓMICA (Euros, SIN IVA) | Mejora 1: Aumento Años de Garantía SAIS | Mejora 2: Aumento Años de Potencia SAIS | Mejora 3: Aumento autonomía SAIS |
|---|---|---|---|---|
| FIBRATEL S.L. | 121.307,47 euros | 5 ó más años | >1,5 Kw y ≤ 2 Kw | —— |
| ITWISE TECHNOLOGY SERVICES S.L. | 88.979,00 euros | 5 ó más años | >1,5 Kw y ≤ 2 Kw | —— |
| REDES SYSTEM CONSULTING Y SOLUCIONES S.L. | 141.085,71 euros | 5 ó más años | >2 kw | —— |
| SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A. (SEMIC) | 114.813,00 euros | 5 ó más años | >1,5 Kw y ≤ 2 Kw | —— |
| ELECNOR S.A. | 114.765,91 euros | 5 ó más años | >2 kw | >10 minutos ≤ 20 minutos |
| ALANCOIN S.L. | 140.000,00euros | 5 ó más años | >2 kw | > 20 minutos |
| SOLUTIA INNAWORLD TECHNOLOGIES S.L. | 99.969,30 euros | 5 ó más años | >2 kw | —— |
| BIOS TECHNOLOGY SOLUTION SL | 99.000,00 euros | 5 ó más años | >1,5 Kw y ≤ 2 Kw | —— |
| TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. | 117.626,37 euros | 5 ó más años | >2 kw | >10 minutos ≤ 20 minutos |
| AERIUM PROYECTOS Y CONSULTORÍA S.L. | 106.275,30 euros | 5 ó más años | >2 kw | >10 minutos ≤ 20 minutos |
| INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO S.L. | 110.500,00 euros | 4 años | >1,5 Kw y ≤ 2 Kw | > 20 minutos |
| ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS S.A. | 99.796,00 euros | 5 ó más años | —— | —— |
| MAGTEL OPERACIONES SLU | 120.653,11 euros | —— | >1,5 Kw y ≤ 2 Kw | >10 minutos ≤ 20 minutos |

Tras la lectura de las ofertas, se ha dado por concluido el acto público.

A continuación la mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo XII del PCAP para considerar las proposiciones anormalmente bajas, concluyendo que la ofertas correspondientes a las empresas ITWISE TECHNOLOGY SERVICES S.L. y BIOS TECHNOLOGY SOLUTION SL se encuentran en baja anormal o desproporcionada.

Por lo tanto , la mesa acuerda dar un trámite de audiencia a ambas empresas, para que en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la recepción del requerimiento justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, en relación con el resto de parámetros en base al cual se ha definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes, con la advertencia de que si en el referido plazo no presenta la referida documentación en el Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, la oferta será desestimada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 13:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,
Rosa María Martínez Diéguez

La Secretaría,
Fernando Ruiz Merino

Nota:el acta se aprueba en la sesión del 30 de septiembre siendo firmada por Fernando Ruiz Merino, según Resolución de miembros de mesa de 24/4/2020.